

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 002-2019-MINAGRI-PSI

Lima,

09 ENE. 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 046-2019-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego y el Informe Legal N° 07-2019-MINAGRI-PSI-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 032-2018-MINAGRI-PSI, con fecha 30 de noviembre de 2018, el Programa Subsectorial de Irrigaciones (en adelante, el "PSI") y el CONSORCIO INGENIEROS, integrado por las empresas CONSTRUCTORA VEGA & ASOCIADOS S.A.C. y B&P INGENIEROS S.A. (en adelante, el "Contratista"), suscribieron el Contrato N° 117-2018-MINAGRI-PSI para la "Contratación del Servicio para la Ejecución de Ficha Técnica de Actividad N° 21 ubicada en la Región Ancash", por el monto de S/ 47,500.90 y el plazo de ejecución de diecisiete (17) días calendario;

Que, el Inspector, mediante Informe N° 010-2018-PSI-RRC/SO de fecha 28 de diciembre de 2018, comunica al PSI la verificación de culminación de actividad y solicita designación de Comité de Recepción de Servicio;

Que, el Responsable de Seguimiento y Monitoreo de la Oficina de Supervisión mediante Informe N° 001-2019-MINAGRI-PSI-JCHA, de fecha 04 de enero de 2019, manifiesta "(...) en cumplimiento del numeral 4.1 de los Lineamientos para la Recepción, Liquidación y Cierre de Actividades de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación de Cauce de Ríos y Quebradas – Actividad de Prevención en el marco de la Ley N° 30556, se verifica que el Informe del Inspector cumple con lo indicado en el citado numeral. En Consecuencia se indica que el servicio esta culminado al 100%";

Que, la Oficina de Supervisión mediante Informe N° 43-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 07 de enero de 2019, informa a la Dirección de Infraestructura de Riego que culminó el servicio materia de análisis, solicitando se conforme al Comité de Recepción;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante Memorando N° 046-2019-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 07 de enero de 2019, en virtud a la propuesta y recomendación realizada por la Oficina de Supervisión, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica que proceda con la conformación del Comité de Recepción, a través de la elaboración del proyecto de Resolución Directoral, conforme a lo siguiente: i) **Ing. Zulma Coral Gonzales**, Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Trujillo (Presidente), ii) **Ing. Delmi Gómez Chávez**, Especialista de la Oficina de Supervisión de la DIR, iii) **Sr. Víctor Rojas**



Albuquerque, Presidente de la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Huarmey Culebras. (Miembro);

Que, a través de la Ley N° 30556, se declara prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, que incluya intervenciones que, en conjunto, tienen alto impacto económico, social y ambiental, como consecuencia de acciones que califiquen como nivel de emergencia 4 y 5 en las zonas de riesgo alto y muy alto de conformidad con la legislación sobre la materia, así como las intervenciones de alcance nacional en dichas zonas;

Que, el artículo 7-A de la citada Ley modificada por el Decreto Legislativo N° 1354, crea el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, para la contratación de bienes, servicios y obras por las entidades de los tres niveles de Gobierno para la implementación de El Plan, para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley;

Que, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Infraestructura de Riego, se ha cumplido con la prestación del servicio al 100%;

Que, asimismo, los Términos de Referencia de la Contratación de Servicio para la Ejecución de Ficha Técnica de Actividad N° 21, señala: *“El comité de Recepción deberá estar conformado mínimo por tres (03) integrantes, siendo la designación de la siguiente manera:*

1. *Jefe Zonal del PSI, quien dirigirá los actos del Comité de Recepción.*
2. *Profesional Ingeniero (Oficina zonal o DIR).*
3. *Representante de la Junta de Usuarios (detallar quien es el beneficiario de la actividad);*

Que, estando a la propuesta de los miembros del Comité de Recepción formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego (área usuaria), y contando con la opinión favorable emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 07-2019-MINAGRI-PSI-OAJ de fecha 07 de enero de 2019, corresponde que se emita el acto resolutivo de designación correspondiente, de conformidad con los Lineamientos anteriormente señalados;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Infraestructura de Riego;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PSI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar al Comité de Recepción de las actividades relacionadas al Contrato N° 117-2018-MINAGRI-PSI para la “Contratación del Servicio para la Ejecución de Ficha Técnica de Actividad N° 21 ubicada en la Región Ancash”, el cual queda conformada de la siguiente manera:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 002-2019-MINAGRI-PSI

COMITÉ DE RECEPCIÓN	
• Ing. Zulma Coral Gonzales efe de la Oficina de Gestión Zonal Trujillo.	Presidente
• Ing. Delmi Gómez Chávez Especialista de la Oficina de Supervisión de la DIR	Miembro
• Sr. Víctor Rojas Alburqueque. Presidente de la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Huarmey Culebras.	Miembro

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité conformado, al CONSORCIO INGENIEROS, al Ingeniero Ramón Alfredo Rojas Cerna, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo Tercero.- Insertar la presente resolución al expediente de contratación relacionado al Contrato N° 117-2018-MINAGRI-PSI, formando parte integrante del mismo.

Regístrese y comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. HUBER VALDIVIA PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO

